

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 7
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2019-08-16 PÁGINA: 1 de 2

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

La suscrita Secretaria de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que el proceso disciplinario número 017/2022 se profirió el día 18 de abril de 2022 providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice.

PRIMERO: Abrir **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** contra la Dra. **Ruth Patricia Rico Rico**, quien se desempeña como Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Cundinamarca.

Todo esto, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 003 del 2020 en su artículo 120.

Que la señora **RUTH PATRICIA RICO RICO**, implicada dentro del proceso, no fue posible notificarla personalmente, toda vez que desde la dirección se le remitió a su correo institucional patriciarico@ucundinamarca.edu.co y al correo de su área proyectosespeciales.bogota@ucundinamarca.edu.co comunicación con el fin de dar a conocer el Auto de investigación aquí relacionado en fecha 18 de abril de 2022.

Por lo tanto, y para notificar a la señora **RUTH PATRICIA RICO RICO**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, hoy 03 de mayo de 2022 a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 73 del acuerdo 003 del 2020.



Carlos Humberto Díaz Balaguera
 Dirección de Control Interno Disciplinario

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 7
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2019-08-16 PÁGINA: 2 de 2

Se desfija hoy Cinco (5) de mayo de 2022, a las cinco (5:00) de la tarde


Carlos Humberto Díaz Balaguera
Dirección de Control Interno Disciplinario

Transcribió: Silvia Natalia Navarrete R

Reviso: Carlos Humberto Díaz B

19-46